

Xalapa, Ver., 13 de diciembre de 2018

Comunicado: 0094

Propone Rodrigo García evitar “omisión legislativa” con la UV

- Concluye plazo para realizar adecuaciones a las leyes secundarias

Ante el pleno de la LXV Legislatura del Estado, el diputado Rodrigo García Escalante, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional (PAN), puso a consideración la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan la fracción VIII al artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Título Cuarto con un Capítulo Único a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y el artículo 11 a la Ley de Autonomía de la Universidad.

Lo anterior para dar cumplimiento al decreto número 758 que autoriza a la Universidad Veracruzana iniciar leyes o decretos en todo lo relacionado a su autonomía, organización y funcionamiento, y que en su artículo transitorio tercero, instruye al Congreso del Estado a realizar las adecuaciones a las leyes secundarias dentro de los 70 días naturales siguientes al inicio de su vigencia, lo que constituye un mandato constitucional expreso y cuyo plazo ya concluyó.

La inactividad del Congreso del Estado para atender una obligación derivada de la norma constitucional local implicaría una omisión legislativa que propiciaría la falta de eficacia plena del artículo 34 fracción VII, ya que existe una imposibilidad normativa que facilite a la Universidad Veracruzana el ejercicio del derecho que se le otorga y la ausencia de regulación puede derivar en un ejercicio arbitrario, por lo que es necesario hacer una serie de adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, a la Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana y a su Ley de Autonomía.

El 25 de septiembre de 2018, el legislador del PAN presentó ante la Diputación Permanente el proyecto de decreto que hoy se retoma como un gran pendiente que tiene que desahogarse de forma inmediata para dar cumplimiento a lo decretado por la reforma constitucional.

Precisó que deben establecerse las reglas a las que deberá sujetarse la Universidad Veracruzana para iniciar un proceso de elaboración de proyecto de iniciativa relacionada con su autonomía, organización y funcionamiento, evitando con ello que se vulneren los derechos de participación a la comunidad universitaria.

Reiteró que se debe reconocer el derecho constitucional que tiene la Universidad Veracruzana, otorgando las atribuciones correspondientes a las autoridades y órganos

Coordinación de Comunicación Social



colegiados, debiendo además, regular la participación de los integrantes de la comunidad universitaria, así como el procedimiento que se requiere al interior de esta Casa de Estudios para la aprobación de un proyecto de iniciativa de tal envergadura.

La Iniciativa de Decreto fue turnada para su estudio a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales.

##-##-##

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>